



## Institucional

**ASOQUIM y RESQUIMC revisan permisos de importación**

Pág. 2

**DAEX y ASOQUIM revisan permisos del Régimen Legal N° 7**

**Vigente normativa económica adoptada por Venezuela en Mercosur**

Pág. 3

## Responsabilidad integral

**Nuevas decisiones en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam**

**Disponible la séptima revisión del Sistema Globalmente Armonizado SGA/GHS**

Pág. 4

## Calidad y tecnología

**“Normas abren las puertas a una mayor variedad de productos y servicios”**

Pág. 5

**FUNDEI continúa ofreciendo soluciones en pasantía y RSE**

Pág. 6

# Encuesta de Coyuntura correspondiente al II trimestre 2017 reafirma situación poco favorable para el sector

Para el segundo trimestre de 2017, la Encuesta de Coyuntura del sector muestra situación negativa en la venta de productos y servicios relacionados con la industria química. La percepción mayoritaria de los encuestados es que la situación es “mala” 41%, mientras que el mismo porcentaje se manifiesta que se encuentra “regular” (41%), seguido de “muy mala” 12,8%.

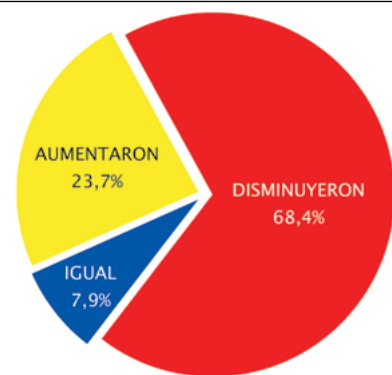
Las expectativas para el III trimestre son que 46,2% espera que la situación empeore, 43,6% estima que no cambiará y 10,3% cree que mejorará.

En cuanto al volumen de ventas entre el II trimestre y el I trimestre 2017, se obtuvo que el 51,3% disminuyó en -32,5% promedio, el 25,6% las aumentó en +60,2% y el restante no varió.

Por su parte, el volumen de producción en el análisis entre el II trimestre 2017 vs el mismo periodo de 2016, el 84% de las empresas

## Volumen de ventas

VAR. % II TRIM-2017 Vs II TRIM-2016



**Cuadro comparativo del volumen de ventas del II trimestre 2016 vs II trimestre 2017.**

disminuyó el volumen de producción en -35,9% promedio; en este grupo el 66,7% corresponde a la química diversa, 23,8% a productos relacionados y 9,5% a la química intermedia. Asimismo, el 8,0% aumentó su producción en 116,5% promedio; en este grupo 50,0% corresponde a la química intermedia y 50% a la química diversa.

Cabe señalar que para julio 2017 sólo el 43,5% de las empresas de la muestra estaba produciendo el 50% de sus líneas tradicionales de productos, mientras el 56,5% producía menos del 50% de éstas.

Entre los factores limitantes, en la producción, se-

ñalados como importantes se encontraron: incertidumbre política institucional, baja demanda nacional y difícil acceso a las divisas.

En cuanto a los proveedores de materias primas y de servicios, el 61,5% vio reducida la cartera de pedidos, mientras que el 23,1% mostró crecimiento.

En relación con los destinos, se destaca que el 78% de las empresas de la muestra exportó a la Comunidad Andina de Naciones (CAN) un 53% del volumen total y el 68% de las compañías entregó el 37,2% del volumen total de sus productos a Centroamérica y el Caribe.

# ASOQUIM y RESQUIMC se reúnen para revisión de permisos de importación

En el mes de agosto, ASOQUIM asistió a una reunión con el RESQUIMC, a fin de tratar la problemática que se está presentando entre los operadores y los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de Drogas (LOD) para las importaciones y el cumplimiento de los lapsos establecidos en la presentación de la Notificación de Comercio Exterior (NCE) y de la Consignación Final de las transacciones de importación.

Algunos de los aspectos planteados:

- No presentación de los “Permisos de Importación”, por parte de los Operadores; solo entregan la licencia otorgada por el RESQUIMC; es decir, incumplimiento del artículo 85 de la LOD. (lo cual implica sanciones).
- No conceden a tiempo el “Certificado de saldo” emitido por la oficina aduanera correspondiente. Este documento se utiliza para llevar el control del saldo real de la mercancía. No siempre la importación realizada cubre el cupo



completo del indicado en el permiso y esto les permite mantener un saldo real. Acerca de este punto, los operadores, explicaron que no todas las aduanas les entregan a tiempo este certificado. Esto requerirá un acuerdo entre los organismos competentes (RESQUIMC – SENIAT).

ASOQUIM fue el enlace con RESQUIMC para incentivar un acercamiento, en función de convocar a los afiliados al cumpli-

miento de las obligaciones para la entrega de los documentos de la consignación final en los tiempos establecidos:

Documentos para realizar la Consignación Final:

- Copia del documento de embarque, según sea el caso (aéreo y/o marítimo).
- Copia de la Declaración Única de Aduanas (DUA).
- Copia de la factura comercial definitiva.
- Certificación de saldo emitida por la oficina

aduanera correspondiente.

- Permiso de importación o de exportación original, en caso de los precursores químicos utilizados por el sector farmacéutico (este requisito no es exigible).
- Pase de salida (emitido por el SIDUNEA y pase de salida emitido por el almacén) sellado por la Guardia Nacional Bolivariana.

Más información sobre requisitos y formatos de la solicitud, disponible en la dirección electrónica:

[www.resquimc.gob.ve](http://www.resquimc.gob.ve)

# Vigente normativa comercial adoptada por Venezuela en Mercosur

*Los acuerdos comerciales no fueron afectados por la suspensión*

El canciller de Brasil, Aloysio Nunes, anunció en conferencia de prensa en Sao Paulo que los países fundadores del Mercosur decidieron aplicar el Protocolo de Ushuaia. El pronunciamiento de las naciones miembros del Mercosur ocurrió el 5 de agosto.

Los efectos de esta segunda suspensión se tra-



ducen en que Venezuela no podrá participar en reuniones ni nuevos acuerdos que alcance MERCOSUR, tampoco podrá hacer uso de la cláusula de salvaguardia para la defensa del comercio por prácticas desleales. En consecuencia, la suspensión con base en el Protocolo de

Ushuaia no genera restricciones al comercio y las empresas venezolanas podrán seguir utilizando las preferencias arancelarias en las importaciones que reciben las empresas miembros de Mercosur.

Esta es la segunda suspensión que sufre el

país. La primera ocurrió a finales de 2016, porque Venezuela incumplió con la adopción total de la normativa del bloque del MERCOSUR en el ordenamiento jurídico nacional.

Es importante destacar que las relaciones comerciales entre Venezuela y los socios del Mercosur se continúan rigiendo por los acuerdos bilaterales en el marco de la ALADI (ACE 63 con Uruguay, ACE 64 con Paraguay, ACE 68 con Argentina y ACE 69 con Brasil), y se continúan aplicando las normas de origen del ACE 59 entre la CAN-MERCOSUR.

## DAEX y ASOQUIM en revisión de los permisos del Régimen Legal N° 7

Se han sostenido dos reuniones de acercamiento con los nuevos representantes del DAEX, Coronel Otilio Ochoa, Jefe de la División de Químicos y el Mayor Jesús García, Consultor Jurídico del organismo, debido al retraso que han venido reportando las empresas afiliadas en la obtención de los Permisos de Renovación, que se han demorado más del tiempo estipulado. En estas reuniones, los funcionarios del DAEX están haciendo observacio-



nes sobre el objeto social de la empresa.

De acuerdo con la Providencia Administrativa N°: MPPD-VS-DAEX-007-2009, de fecha 01/07/2009, Gaceta Oficial No.39.251, de fecha 27/08/2009, en el

Apartado V. Disposiciones de carácter particular: indica en el punto 1. De la solicitud para el registro de empresas: en la letra e. "El objeto social de la Empresa debe estar acorde con la actividad que va a realizar; en tal sentido, debe especificar taxativamente: explosivos, químicos o sustancias afines bajo el régimen legal No.7 del Arancel de Aduanas".

Esta Providencia ha sido tratada por ASOQUIM y los representantes del

DAEX desde su publicación. Algunos de los argumentos se refieren a que el objeto social de la empresa —no necesariamente— debe tener especificidades sobre la normativa de las sustancias que utiliza en su proceso productivo y que esta identificación de la numeración puede variar con el tiempo. Se propuso regularizar el otorgamiento de los permisos de Régimen Legal 7, mientras se revisa dicha normativa. Este tema continúa en discusión.

# Nuevas decisiones en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam



Entre el 24 de abril y el 5 de mayo del 2017, se llevó a cabo la Conferencia Extraordinaria de las Partes de Basilea, Estocolmo y Rotterdam con la participación de más de 1.300 representantes del sector gubernamental, sector privado, academia, sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, quienes debatieron sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos.

Como resultado de esta jornada se adoptaron más de 60 decisiones que intentan proteger la salud humana y el ambiente de los efectos de las sustancias tóxicas. Entre los principales resultados obtenidos se encuentran:

## Convenio de Basilea

- a) Inclusión de la basura marina en el programa de trabajo del Grupo de Composición Abierta del Convenio de Basilea.
- b) Evaluación de la aplicación de las guías de manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

- c) Evaluación de las guías técnicas de manejo de desechos con bajo contenido de compuestos orgánicos persistentes.
- d) Evaluación de la aplicación de las guías de mercurio.

## Convenio de Estocolmo

Inclusión de productos químicos en los Anexos A (Prohibición, Eliminación) y C (Producción no intencional).

- Decabromodifenil éter (Anexo A)
- Parafinas Cloradas de Cadena corta (Anexo A)
- Hexaclorobutadieno (Anexo C)

## Convenio de Rotterdam

Inclusión de nuevos productos químicos de uso industrial en el anexo III (Procedimiento de consentimiento fundamentado previo. Nota 10).

- Parafinas Cloradas de Cadena Corta
- Compuestos de Tributilo de Estaño.

## Disponible la séptima revisión del Sistema Globalmente Armonizado SGA/GHS

Disponible la versión digital de la séptima revisión del SGA para la clasificación y etiquetado de productos químicos (Sólo en inglés), la misma puede descargarse a través del siguiente link: <https://goo.gl/4h5gQC>

Esta revisión presenta actualizaciones relacionadas a los límites de concentración para cada clase de peligros para la salud y el ambiente; Los criterios para la clasificación de los gases inflamables; aclara definiciones relacionadas con las clases de peligros a la salud; incorpora lineamientos adicionales para la sección 14 de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) para las cargas transportadas a granel, bajo los instrumentos de la Organización Marítima Internacional (OMI), independientemente de su estado físico; actualiza las declaraciones de precaución incluidas en el Anexo 3, e incorpora un nuevo ejemplo del etiquetado de los pequeños envases con etiquetas desplegables.

# “Normas abren las puertas a una mayor variedad de productos y servicios”

Los directivos de la IEC, ISO e ITU envían el mensaje anual 2017, a propósito de la celebración del Día Mundial de las Normalización

Como una forma de rendir homenaje a los esfuerzos que realizan miles de expertos en normalización día a día en el mundo, el 14 de octubre se celebra el Día Mundial de las Normas. La fecha fue instaurada por la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC, siglas en inglés), la Organización Internacional de Normalización (ISO, siglas en inglés) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU, por sus siglas en inglés).

La reseña de este 2017 esta titulada “Las normas hacen ciudades más inteligentes”. El texto firmado por el doctor Junji Nomura, presidente de IEC; Zhang Xiaogang, presidente de ISO y Houlin Zhao, Secretario-General de ITU explica que si las ciudades quieren contar con suficiente agua dulce, tener acceso a una energía universal más limpia, eficiencia en las vías de transporte así como de un sentido de seguridad, es posible si se emplean las normas como una forma de lograr los objetivos planteados.



## Las Normas Hacen Ciudades Más Inteligentes

Día Mundial de la Normalización  
14 de octubre de 2017



En el mensaje anual sobre el Día Mundial de la Normalización, también se pone de manifiesto que las normas internacionales “apoyan el desarrollo de soluciones hechas, a medida que se pueden adap-

tar a las circunstancias particulares de una ciudad determinada. Contienen conocimientos especializados y mejores prácticas, y son facilitadoras esenciales para garantizar la calidad y el rendimien-

to de los productos y servicios. Además, impulsan la compatibilidad entre las tecnologías y ayudan a los usuarios a comparar y elegir la mejor solución posible”.

# FUNDEI continúa ofreciendo soluciones en pasantía y RSE

Con más de 40 años de experiencia y 18.000 estudiantes anualmente colocados, la Fundación Educación Industria (FUNDEI) continúa ofreciendo soluciones en materia de pasantía y responsabilidad social empresarial.

A través de una presencia distribuida en ocho capítulos alrededor del país, FUNDEI ha conectado a más de 800.000 estudiantes en empresas, una oportunidad que les permite culminar sus estudios, así como el logro de oportunidades de inserción laboral.

En cumplimiento con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, la Fundación ofrece progra-



mas dirigidos a la captación de talentos y formación de personal para la organización que así lo requiera.

Programa Nacional de Pasantía, Programa Beca Pasante, Programa Inserción Profesional PIP (Semillero de talentos), Programa de Asesoramiento Técnico

en diseño de Planes de Formación Integral son los planes que se ofrecen.

Un promedio de 18.000 estudiantes anuales, provenientes de 600 instituciones educativas distintas han sido colocados en 1.300 empresas. La inversión de estas actividades en el sector empleador ha sido de Bs. 1.518.000 MM.

## Nuevos afiliados

### Gamma Química de Venezuela, C.A.



Fundada en 1980, ofrece a sus clientes una amplia gama de productos y servicios integrales en las áreas de exploración, producción y refinación de crudo, petroquímica, lubricantes, minería, productos de cuidado personal y fabricación de partes para el sector automotriz, entre otros.

Su enfoque está dirigido al desarrollo de proyectos de ingeniería y optimización de procesos, en pro de la satisfacción y desempeño de los sistemas. Los servicios de Gamma Química son diseño y construcción, análisis físico - químico, programas de simulación y visitas periódicas de auditoría.

<http://www.quimicagamma.com>



Av. Francisco Solano López, Edificio Centro Solano, Piso 1, Oficina 1-A. Chacaito. Caracas.



(58-212) 762.5485  
(58-212) 762.5104  
(58-212) 762.4469

Fax:

(58-212) 762.0597

[www.asoquim.com](http://www.asoquim.com)



ASOQUIM



@ASOQUIM